

# TRABAJOS DIGNOS, CUIDADOS DIGNOS

*Querían brazos  
y llegamos personas.*

*Trabajadoras de hogar  
con derechos.*

## OBSERVATORIO

SOBRE DERECHOS EN EMPLEO  
DE HOGAR Y CUIDADOS

### DERECHO a un TRATO DIGNO

El buen trato, la educación y el respeto se presuponen en cualquier relación entre personas, también en el ámbito laboral. No se pueden tolerar humillaciones, maltratos, acoso o agresiones verbales, físicas o sexuales. Si lo necesitas, busca ayuda.

Las trabajadoras internas tienen derecho a condiciones adecuadas para su descanso y privacidad.

Si estás trabajando como interna tienes derecho a empadronarte en el domicilio de trabajo ya que es tu domicilio habitual.

*Asuntos propios: si necesitas ausentarte del puesto de trabajo por motivos personales e intransferibles como citas médicas, trámites personales u otros similares tienes derechos a disponer de ese tiempo.*

*Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. (B.O.E. de 17 de noviembre de 2011).*



CONTACTA CON EL OBSERVATORIO, NO ESTÁS SOLA. INFÓRMATE



(+34) 91 352 99 55



[www.derechosempleodehogar.org](http://www.derechosempleodehogar.org)



[info@derechosempleodehogar.org](mailto:info@derechosempleodehogar.org)